



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA RECUPERACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA GOLETA "VIRGEN DE LA COVADONGA" COMO PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO DE LA NACIÓN

El congresista que suscribe, **SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA** miembro de la bancada BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL al amparo de los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 75° y 76°, 2 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA RECUPERACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA GOLETA "VIRGEN DE LA COVADONGA" COMO PATRIMONIO CULTURAL SUBACUÁTICO DE LA NACIÓN

Artículo Único. - Declaración de interés nacional y necesidad publica

Declárase de interés nacional y necesidad pública la ejecución de acciones para la recuperación, reconstrucción y restauración de la goleta "Virgen de la Covadonga", hundida el 13 de septiembre de 1880 en las costas del distrito de Chancay, provincia de Huaral, región Lima, por constituir un patrimonio cultural subacuático de singular importancia histórica y cultural para la República del Perú.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

UNICA. Coordinación interinstitucional

El Ministerio de Cultura coordinará con las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, para asegurar la implementación de las acciones previstas en la presente ley.



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2025 13:02:38-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2025 12:50:44-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2025 12:50:52-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2025 13:31:09-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2025 14:47:02-0500



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2025 15:24:20-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/01/2025 17:18:58-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La Constitución Política del Perú, en su artículo 21, establece que los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, declarados bienes culturales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Este precepto constitucional subraya la responsabilidad del Estado en la protección y promoción de dichos bienes, reconociendo su valor intrínseco para la identidad y memoria histórica del país.¹

En este contexto, la goleta "Virgen de la Covadonga" posee un significado histórico notable. Construida en España y botada en 1859, fue capturada por la Armada de Chile en 1865 durante la guerra hispano-sudamericana. Posteriormente, participó en diversos conflictos, incluyendo la Guerra del Pacífico, hasta su hundimiento el 13 de septiembre de 1880 frente a las costas de Chancay, Perú. Este evento, resultado de una estrategia peruana que empleó un "bote bomba" para destruir la nave chilena, representa un episodio significativo en la defensa nacional durante dicho conflicto.

La recuperación, reconstrucción y restauración de la goleta "Virgen de la Covadonga" no solo permitiría preservar un fragmento esencial de la historia marítima peruana, sino también fortalecer la identidad nacional y promover el turismo cultural en la región. La puesta en valor de este patrimonio subacuático ofrecería a las generaciones presentes y futuras la oportunidad de conectar con su pasado, comprendiendo las gestas y sacrificios que forjaron la nación.

Además, la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (Ley N.º 28296) establece políticas nacionales para la defensa, protección y promoción de los bienes que constituyen dicho patrimonio. La mencionada ley define al patrimonio cultural como el conjunto de bienes materiales e inmateriales que testimonian la creatividad del ser humano en el tiempo, y cuya conservación y difusión son de interés social.²

En virtud de lo anterior, es imperativo que el Estado, en coordinación con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, emprenda acciones dirigidas a la recuperación de la goleta "Virgen de la Covadonga". Esta iniciativa contribuirá al fortalecimiento de la memoria histórica, la identidad cultural y el desarrollo sostenible a través del turismo, en concordancia con los mandatos constitucionales y legales vigentes en el Perú.

¹ Constitución Política del Perú

² Ministerio de Cultura del Perú. Normas sobre protección del Patrimonio Cultural. Recuperado de www.gob.pe

II. PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR Y FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La goleta "Virgen de la Covadonga" constituye un hito fundamental en la historia marítima del Perú, especialmente en el contexto de la Guerra del Pacífico. Hundida el 13 de septiembre de 1880 frente a las costas de Chancay, esta embarcación simboliza la valentía y la resistencia del pueblo peruano frente a un conflicto que marcó profundamente nuestra historia republicana. No obstante, los restos de este importante patrimonio cultural permanecen sumergidos y sin una adecuada intervención para su conservación y puesta en valor, situación que refleja una problemática más amplia en torno a la protección del patrimonio subacuático en el Perú.

El rescate y restauración de la "Covadonga" no solo permitirían preservar un valioso fragmento de nuestra historia, sino también fortalecer la identidad nacional, promover el turismo cultural y reactivar la economía local. Sin embargo, esta misión enfrenta múltiples desafíos que deben ser abordados desde una perspectiva integral, coordinando esfuerzos entre el Estado, la sociedad civil y la comunidad internacional. A continuación, se detallan los principales problemas asociados a esta situación. Dentro de los problemas identificados tenemos:

2.1. Deterioro y pérdida del patrimonio cultural subacuático

Los restos de la goleta "Virgen de la Covadonga" se encuentran sumergidos en el lecho marino, expuestos a procesos naturales de deterioro como la corrosión, la sedimentación y la acción de organismos marinos que comprometen la integridad estructural de la embarcación. Este tipo de daños, si no son atendidos a tiempo, pueden conducir a la pérdida irreversible de un patrimonio único que constituye una ventana al pasado marítimo de la nación. Además, la inacción frente a esta problemática contraviene lo establecido en la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, que obliga al Estado a preservar y proteger este tipo de bienes.³

A esta situación se suma el riesgo de saqueo y vandalismo debido a la falta de medidas de protección efectivas en el sitio. Sin una adecuada vigilancia, los restos de la "Covadonga" son susceptibles a la extracción ilegal de objetos históricos, lo que no solo despoja al país de su patrimonio, sino que también impide el desarrollo de investigaciones arqueológicas que podrían ofrecer una comprensión más profunda de nuestra historia. Es fundamental implementar

³ Armada de Chile. Goleta "Covadonga" 1°. Recuperado de www.armada.cl

medidas urgentes para salvaguardar este patrimonio antes de que se pierda por completo.

2.2. Desconocimiento y falta de sensibilización sobre el valor del patrimonio subacuático

La limitada conciencia pública sobre la importancia del patrimonio cultural subacuático constituye uno de los mayores obstáculos para su protección. Muchas personas desconocen el valor histórico, cultural y educativo que representan los restos de la "Covadonga" y otras embarcaciones sumergidas. Este desconocimiento se refleja en la ausencia de políticas públicas que prioricen la difusión y conservación de estos bienes, así como en la falta de interés ciudadano en apoyar iniciativas relacionadas con su recuperación.⁴

La inclusión de temas relacionados con el patrimonio subacuático en el sistema educativo podría jugar un papel crucial en la sensibilización de las nuevas generaciones. Sin embargo, actualmente, estos aspectos no forman parte de los programas escolares, lo que perpetúa el desinterés y el desconocimiento sobre su relevancia. Una mayor difusión de la historia de la "Covadonga" podría fortalecer el sentido de identidad nacional y promover un mayor compromiso social hacia su protección.

2.3. Oportunidades económicas y turísticas desaprovechadas

La recuperación y puesta en valor de la "Covadonga" representan una oportunidad única para impulsar el desarrollo económico en la región de Chancay y en el país en general. El turismo cultural es una de las industrias de más rápido crecimiento a nivel mundial, y el rescate de este patrimonio podría convertir a Chancay en un destino turístico de renombre, atrayendo visitantes nacionales e internacionales interesados en conocer esta pieza clave de nuestra historia marítima.⁵

Sin embargo, la falta de acciones concretas para aprovechar este potencial implica que se estén perdiendo importantes beneficios económicos y sociales. Además de generar empleo y fortalecer la economía local, un proyecto de esta naturaleza podría contribuir a diversificar la oferta turística del país, posicionando al Perú como un destino que valora y preserva su patrimonio cultural, lo cual tendría un impacto positivo en la imagen del país a nivel global.

⁴ Infobae. La Goleta Virgen de la Covadonga y la trampa que logró hundir el navío de bandera chilena en mar peruano. Recuperado de www.infobae.com

⁵ UNESCO. El Patrimonio cultural subacuático. Recuperado de www.unesdoc.unesco.org

2.4. Falta de coordinación interinstitucional y normativa específica

La protección del patrimonio cultural subacuático requiere un esfuerzo conjunto de múltiples actores, incluyendo al Estado, las universidades, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad internacional. Sin embargo, la falta de una coordinación efectiva entre estas instituciones ha resultado en esfuerzos fragmentados que no logran abordar la problemática de manera integral. Aunque existen normativas generales, como la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, estas no contemplan de manera específica las particularidades de los bienes subacuáticos, lo que dificulta su protección y manejo.⁶

Es imperativo desarrollar un marco normativo específico que regule las actividades relacionadas con el patrimonio subacuático, desde su investigación hasta su recuperación y restauración. Además, la designación de una entidad responsable de liderar estos esfuerzos podría garantizar una gestión más efectiva y sostenible. Sin estas medidas, la "Covadonga" y otros patrimonios culturales subacuáticos seguirán en un estado de vulnerabilidad, perdiéndose no solo su valor material, sino también su capacidad de contribuir al fortalecimiento de nuestra identidad nacional.

La goleta "Virgen de la Covadonga" simboliza un capítulo crucial en la historia marítima peruana, destacando como un testimonio de valentía y sacrificio durante la Guerra del Pacífico. Su hundimiento frente a las costas de Chancay en 1880, resultado de una táctica innovadora del ejército peruano, marcó un hito en la defensa nacional y dejó un legado que trasciende generaciones. A pesar de su relevancia histórica, los restos de esta emblemática embarcación permanecen en el olvido, sumergidos en el lecho marino y expuestos a amenazas como el deterioro y el saqueo.

Esta situación refleja no solo una pérdida patrimonial significativa, sino también una oportunidad desaprovechada para promover la identidad nacional y el desarrollo económico a través del turismo cultural. La recuperación y restauración de la "Covadonga" permitirían revitalizar el orgullo nacional, fomentar la educación histórica y generar beneficios económicos tangibles para la región de Chancay y el país en su conjunto. A continuación, se detallan los fundamentos para abordar estas problemáticas. Los fundamentos de esta propuesta se basan en los siguientes principios y objetivos:

2.5. Implementación de un plan integral de recuperación y conservación

La creación de un plan integral de recuperación es una acción imprescindible para salvaguardar los restos de la goleta "Covadonga". Este plan debe incluir una evaluación técnica detallada mediante estudios arqueológicos

⁶ Ministerio de Cultura del Perú. Normas sobre protección del Patrimonio Cultural. Recuperado de www.gob.pe

subacuáticos que permitan determinar el estado actual de la embarcación, identificar las partes recuperables y establecer estrategias de conservación basadas en metodologías científicas. Experiencias internacionales, como la recuperación del barco fenicio de Mazarrón en España, destacan que estos proyectos no solo son factibles, sino que también contribuyen al enriquecimiento cultural y científico de las naciones.⁷

Además, este plan integral debe alinearse con la Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, un instrumento que promueve la cooperación internacional para la protección y gestión de este tipo de bienes. La adhesión del Perú a esta convención fortalecería las capacidades técnicas y legales del país, facilitando el acceso a recursos y conocimientos globales para garantizar una recuperación sostenible y efectiva de la "Covadonga".

2.6. Sensibilización y educación sobre el valor del patrimonio subacuático

La limitada conciencia pública sobre el valor del patrimonio subacuático es uno de los principales obstáculos para su conservación. Es fundamental implementar programas educativos en todos los niveles de enseñanza que incluyan contenidos relacionados con la historia y la importancia de bienes como la "Covadonga". Estas iniciativas deben ser complementadas con campañas de sensibilización dirigidas a la sociedad en general, utilizando medios digitales, exposiciones y actividades culturales para destacar la relevancia de estos recursos.⁸

La experiencia del Ministerio de Cultura del Perú en la promoción de ciclos de capacitación sobre patrimonio subacuático podría servir como base para estas acciones. Por ejemplo, iniciativas como "Patrimonio Subacuático, Pasado Sumergido" han demostrado ser efectivas para generar interés y participación ciudadana. La educación y la difusión masiva son herramientas clave no solo para preservar el patrimonio, sino también para fomentar un sentido de identidad y pertenencia en las generaciones actuales y futuras.

2.7. Promoción del turismo cultural sostenible

La recuperación y puesta en valor de la goleta "Covadonga" ofrece una oportunidad única para impulsar el turismo cultural en la región de Chancay. La creación de rutas turísticas temáticas que incluyan visitas guiadas al sitio del hundimiento, museos interactivos y actividades relacionadas con la historia marítima podrían posicionar a Chancay como un destino turístico de referencia.

⁷ Cadena SER. Concluye la extracción del barco fenicio de Mazarrón. Recuperado de www.cadenaser.com

⁸ Actualidad Ambiental. Mincul realiza identificación e inventario de bienes del Patrimonio Cultural Subacuático. Recuperado de www.actualidadambiental.pe

Este modelo ya ha sido exitoso en otros contextos, como el Centro Histórico de Lima, donde los esfuerzos de restauración y promoción han revitalizado la economía local y atraído miles de visitantes.⁹

Es esencial garantizar que estas iniciativas se desarrollen bajo un enfoque de sostenibilidad. Esto implica no solo proteger el entorno natural y cultural del área, sino también asegurar que los beneficios económicos se distribuyan equitativamente entre las comunidades locales. La implementación de prácticas sostenibles en el turismo cultural no solo preservará el patrimonio, sino que también garantizará un impacto positivo a largo plazo en la región.

2.8. Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y marco normativo

La protección efectiva del patrimonio cultural subacuático requiere una colaboración sólida entre diversas instituciones nacionales e internacionales. En el caso de la "Covadonga", es fundamental establecer un marco de cooperación que permita articular los esfuerzos del Ministerio de Cultura, el Ministerio de Defensa, las municipalidades locales, universidades y organizaciones no gubernamentales. La reciente aprobación de normativas, como la Ley 31980 para la restauración del Centro Histórico de Lima, demuestra cómo la asignación específica de recursos puede impulsar proyectos de conservación patrimonial de gran envergadura.

Además, es crucial desarrollar un marco normativo específico para la gestión del patrimonio subacuático en el Perú. Este marco debe establecer procedimientos claros y estándares técnicos que regulen todas las actividades relacionadas, desde la investigación hasta la restauración. La ratificación de la Convención de la UNESCO de 2001 proporcionaría una base legal internacional que fortalecería estas acciones, alineándolas con las mejores prácticas globales y asegurando su sostenibilidad a largo plazo.¹⁰

III. ANTECEDENTES

La protección del patrimonio cultural subacuático en el Perú ha evolucionado significativamente en las últimas décadas, reflejando un creciente reconocimiento de su importancia para la identidad y memoria histórica del país. La Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (Ley N.º 28296), promulgada en 2004, marcó un hito al establecer un marco legal amplio para la defensa, conservación y promoción de los bienes culturales, incluyendo aquellos ubicados en ambientes acuáticos. Esta ley destaca la obligación del Estado de proteger estos bienes, considerándolos parte

⁹ RPP Noticias. A pocos días del 490 aniversario de Lima: qué se ha hecho y qué se proyecta para la recuperación del Centro Histórico. Recuperado de www.rpp.pe

¹⁰ UNESCO. El Patrimonio cultural subacuático. Recuperado de www.unesdoc.unesco.org

integral del patrimonio cultural nacional, y define principios para su conservación, investigación y manejo sostenible.¹¹

En 2014, se aprobó el Reglamento de Investigaciones Arqueológicas (D.S. N.º 003-2014-MC), que regula las actividades de exploración, excavación y estudio de sitios arqueológicos, incluyendo los subacuáticos. Este reglamento estableció procedimientos específicos y estándares técnicos para garantizar que las intervenciones en estos bienes sean científicas, sostenibles y respetuosas de su valor cultural. A nivel internacional, aunque el Perú aún no ha ratificado la Convención de la UNESCO sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2001), esta ha servido como referencia para el diseño de normativas nacionales, subrayando la importancia de proteger estos bienes frente a amenazas como el saqueo y el deterioro. La ratificación de esta convención sigue siendo un desafío pendiente para el fortalecimiento del marco normativo en el Perú.

En el ámbito legislativo, diversos proyectos han sido presentados para abordar esta problemática, como:

Proyecto de Ley 4628/2018-CR: El presente proyecto de Ley propuso declarar de interés nacional la recuperación, reconstrucción y restauración de la goleta "Virgen de la Covadonga". Esta propuesta subrayó la relevancia histórica de esta embarcación como símbolo del heroísmo peruano durante la Guerra del Pacífico, resaltando además su potencial para fomentar el turismo cultural y fortalecer la identidad nacional. Este proyecto representó un primer paso en el reconocimiento legislativo de la importancia del patrimonio subacuático en el Perú.¹²

Proyecto de Ley 6912/2020-CR: El presente proyecto de Ley declara de interés nacional la investigación y puesta en valor del sitio arqueológico "Castillo de Chupán" en Huánuco. Aunque centrado en un sitio terrestre, esta iniciativa evidencia una tendencia legislativa hacia la protección de bienes culturales con valor histórico y arqueológico.¹³

A nivel internacional, diversos países han desarrollado modelos exitosos para la protección y recuperación de su patrimonio cultural subacuático, que pueden servir como referencia para el Perú. En España, la extracción y conservación del barco fenicio de Mazarrón, una embarcación de más de 2.500 años de antigüedad, destaca como un caso ejemplar. Este proyecto se llevó a cabo mediante una estrecha colaboración entre

¹¹ Ministerio de Cultura del Perú. Normas sobre protección del Patrimonio Cultural. Recuperado de www.gob.pe

¹²

https://www2.congreso.gob.pe/sicr/tradocestproc/Expvirt_2011.nsf/visbusqptramdoc1621/04628?opendocument

¹³

https://www2.congreso.gob.pe/sicr/tradocestproc/Expvirt_2011.nsf/visbusqptramdoc1621/06912?opendocument

instituciones científicas, arqueológicas y gubernamentales, garantizando tanto la preservación de los restos como su difusión educativa y cultural. La experiencia de España demuestra cómo la cooperación interinstitucional puede ser clave para el éxito de iniciativas de este tipo.¹⁴

En México, la Ley General de Patrimonio Cultural establece directrices específicas para la protección de bienes subacuáticos, integrando estos esfuerzos con políticas de desarrollo sostenible y turismo cultural. Proyectos de investigación en sitios arqueológicos subacuáticos, como los cenotes de Yucatán, han involucrado a comunidades locales y promovido su participación activa en la conservación del patrimonio. Este enfoque inclusivo no solo asegura la preservación de los bienes culturales, sino que también fomenta el desarrollo económico y social de las comunidades cercanas, demostrando el impacto positivo de estas iniciativas.

Estas experiencias internacionales destacan la importancia de adoptar un enfoque multidisciplinario e inclusivo para la gestión del patrimonio subacuático. Además, subrayan la necesidad de un marco normativo sólido, la asignación adecuada de recursos y la participación activa de las comunidades locales en la protección y promoción de este valioso legado histórico.

IV. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.
- Ley N° 29408, Ley General de Turismo.

V. EFECTO DE VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente iniciativa reforzará las disposiciones de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación (Ley N° 28296), que ya establece la protección de los bienes culturales subacuáticos, pero carece de mecanismos específicos para su recuperación y conservación. Esta norma complementará dichos vacíos, otorgando un mandato expreso para actuar sobre este patrimonio y estableciendo un precedente para futuros casos similares.

Asimismo, la ley destacará la necesidad de desarrollar normativas específicas que regulen las actividades relacionadas con el patrimonio cultural subacuático, como exploraciones, investigaciones y procesos de restauración. Esto podría derivar en modificaciones al Reglamento de Investigaciones Arqueológicas o en la creación de nuevas directrices por parte del Ministerio de Cultura, consolidando un marco normativo más sólido y especializado.

¹⁴ UNESCO. El Patrimonio cultural subacuático. Recuperado de www.unesdoc.unesco.org

Por otro lado, la norma se alinea con la Ley General de Turismo (Ley N° 29408) al fomentar el desarrollo del turismo cultural sostenible. La recuperación de la "Virgen de la Covadonga" no solo preservará un símbolo importante de la memoria histórica peruana, sino que también impulsará el desarrollo económico y social de la región de Chancay, atrayendo visitantes y promoviendo un modelo de turismo respetuoso con el entorno cultural y natural.

Finalmente, la ley establecerá un precedente en la legislación peruana para futuras iniciativas culturales y arqueológicas, promoviendo la identificación y recuperación de otros sitios patrimoniales subacuáticos. Esto enriquecerá el acervo cultural del país, fortalecerá la identidad nacional y fomentará un mayor compromiso con la preservación del patrimonio histórico. En conjunto, la norma no solo impactará positivamente en la legislación existente, sino que también contribuirá al desarrollo sostenible, al turismo y al fortalecimiento del marco cultural del Perú.

VI. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La ley que declara de interés nacional y necesidad pública la recuperación, reconstrucción y restauración de la goleta "Virgen de la Covadonga" tiene un carácter declarativo, lo cual implica que no genera un gasto adicional al erario nacional. Esta característica asegura que la norma no requerirá la asignación inmediata de recursos públicos, limitándose a establecer una base legal para futuras acciones orientadas a la protección y puesta en valor de este patrimonio cultural subacuático. Dentro de los impactos vinculados a la presente iniciativa tenemos:

Impacto Social

Desde una perspectiva social, la recuperación y puesta en valor de la "Covadonga" contribuirán al fortalecimiento de la identidad y el orgullo nacional. Este proyecto permitirá que las generaciones presentes y futuras se reconecten con un episodio clave de la historia peruana, fomentando un mayor sentido de pertenencia y respeto por el patrimonio cultural. Además, involucrar a las comunidades locales en las actividades relacionadas con la conservación y promoción del sitio incentivará su participación activa y el empoderamiento social.

Impacto Económico

El potencial económico de la recuperación de la "Virgen de la Covadonga" es significativo. La puesta en valor de este patrimonio subacuático fomentará el desarrollo del turismo cultural en la región de Chancay, atrayendo visitantes nacionales e internacionales interesados en la historia marítima del Perú. Este aumento en el flujo turístico generará ingresos adicionales para el sector hotelero, gastronómico, comercial y de transporte local, dinamizando la economía regional. Asimismo, se crearán empleos directos e indirectos relacionados con las actividades turísticas, como guías, operadores turísticos y personal de mantenimiento de los espacios culturales.

Impacto Educativo y Cultural

La difusión de la historia de la "Virgen de la Covadonga" a través de proyectos educativos, museos interactivos y actividades culturales fomentará el aprendizaje y la valoración del patrimonio cultural subacuático. Estas iniciativas pueden integrarse en el currículo educativo y en actividades extracurriculares, promoviendo una mayor conciencia entre las nuevas generaciones sobre la importancia de preservar la memoria histórica del país.

VII. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Mediante Resolución Legislativa 006-2024-2025-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 02 de noviembre de 2024.

La presente iniciativa legislativa tiene relación con las siguientes políticas del Estado:

Política 3: Afirmación de la identidad nacional. Este proyecto contribuye directamente a fortalecer la identidad nacional mediante la recuperación y puesta en valor de un símbolo histórico del heroísmo peruano durante la Guerra del Pacífico. La preservación de la "Virgen de la Covadonga" permitirá reconectar a los ciudadanos con su historia y promover el respeto y orgullo por el legado cultural del país.

Política 7: Desarrollo de la ciencia y tecnología. La implementación de métodos científicos y tecnológicos en la recuperación y conservación de la goleta "Covadonga" fomenta el avance del conocimiento en arqueología subacuática. Asimismo, promueve la cooperación técnica nacional e internacional, posicionando al Perú como un referente en la investigación y manejo del patrimonio cultural subacuático.

Política 14: Acceso universal a la cultura. Este proyecto busca democratizar el acceso a la cultura al poner en valor un patrimonio histórico de relevancia nacional, a través de museos, exhibiciones y actividades culturales accesibles al público en general. Además, fomenta la inclusión de contenidos relacionados con la "Covadonga" en programas educativos y actividades culturales en todo el país.

Política 33: Promoción del desarrollo sostenible y turismo. La recuperación de la "Virgen de la Covadonga" tiene un alto potencial para impulsar el desarrollo sostenible mediante la creación de un circuito turístico en la región de Chancay. Este enfoque generará empleo local, dinamizará la economía regional y promoverá el turismo cultural responsable, alineándose con los objetivos de desarrollo económico y social del país.